

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Por cuanto la liquidación de costas que antecede se ajusta a derecho, se le imparte aprobación en la suma de \$1.808.000

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2021-00187-00